



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.

Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.

J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO	087583184001-2018-0336 -00
PROCESO:	EJECUTIVO – INCIDENTE RESPONSABILIDAD

INFORME SECRETARIAL: Soledad 31 de agosto de 2020, Señora Jueza: A su despacho el presente proceso informándole que la actora allega certificación de la empresa de correos sobre la notificación a la Incidentada.

SECRETARIA

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD. Treinta Y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020).

Visto el informe secretarial con los escritos aportados por la parte actora de la Guía 56513900 de la empresa REDEX, el día 6 de marzo del 2020, y recibida por la misma señora ANA PATRICIA VELEZ SALINAS, representante legal de la empresa Comercializadora de Frenos y Partes.

Atendiendo lo anterior, se tendrá por notificada a la demandada Incidentada de responsabilidad solidaria.

En consecuencia, este despacho,

RESUELVE

1. **INCORPORAR**, los documentos de certificación de notificación a la demandada mediante guía 56513900, en fecha del 06 de marzo de 2020, por la empresa REDEX.
2. **TENGASE por** notificada a la señora –ANA PATRICIA VELEZ SALINAS. En representación de la empresa Comercializadora de Frenos y Partes, de la demanda de Incidente de Responsabilidad Solidaria, el día 6 de marzo de 2020, quien no hizo uso del derecho de contradicción.
3. **EJECUTORIADO**, el presente proveído continúese el trámite procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ

Jueza

mbgsj

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Soledad, 16 de septiembre de 2020

NOTIFICADO POR ESTADO N° 86 VÍA WEB

El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ